



De acuerdo a las facultades que me otorgan el Título V, artículo N° 38, número 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, en relación a la Alerta Amarilla emitida por SENAPRED, la Alerta Meteorológica por precipitaciones y vientos emitida por la Dirección de Meteorológica de Chile, dispongo lo siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA N° 77/2024**

1. Dispóngase de acuartelamiento preventivo, con una dotación mínima de 4 (cuatro) bomberas/os por compañía, a partir de las 22:00 horas del día miércoles 12 de junio de 2024 hasta las 07:00 horas día viernes 14 de junio de 2024.
2. El Sr. Comandante de Guardia y/o el Capitán de Guardia, solicitarán a la Central de Alarmas se informe de las dotaciones registradas por la plataforma Viper CREW en cada cuartel. Será obligación de los Capitanes mantener actualizado en todo momento los registros de sus bomberas/os, de existir fallas se deberán reportar en forma telefónicamente al Inspector de Telecomunicaciones.
3. Será obligación de los Sres. Capitanes, disponer de conductores para mantener en servicio la totalidad de las piezas de material mayor asignadas a sus compañías.
4. Los señores Capitanes serán los responsables de instruir oportunamente a su personal, de las medidas mínimas de precaución y resguardo en caso de atender emergencias durante el periodo mencionado.
5. Durante el periodo de acuartelamiento podrán realizarse las actividades programadas previamente (reuniones, academias, revisiones de inventarios, etc.), disponiendo en todo momento del personal necesario para atender una emergencia.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 2 días hábiles, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.

  
**Gonzalo A. Morales Molina**  
**COMANDANTE**

